



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS

- Estados Financieros
- Notas a los Estados Financieros
- Informe Revisoría Fiscal

2025

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTA D.C. - COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADORA PÚBLICA DEL FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

CERTIFICAN:

- Que los saldos reflejados en la información Financiera, Económica, Social y Ambiental con corte a 31 de diciembre de 2025 de la Administradora de Pensiones y Cesantías fueron tomados fielmente de los libros de Contabilidad.
- Que la Contabilidad del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República se registra conforme a lo establecido en la estructura del Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno.
- Que se han verificado las afirmaciones contenidas, y la información revelada se refleja en forma fidedigna en el Estado de Situación Financiera, en el Estado de Resultados y en el Estado de Cambios en el Patrimonio.
- Que se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los Estados Financieros libres de errores significativos; y
- Que se ordena la publicación de los Estados de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y las notas explicativas de la Administradora de Pensiones y Cesantías, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Contaduría General de la Nación, particularmente lo señalado en la Resolución 182 de 2017 y demás normas vigentes sobre divulgación y presentación de la información contable pública; junto con la presente certificación en la página Web www.fonprecon.gov.co, y en la cartelera principal ubicada en el segundo piso del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, por un término de quince (15) días, a partir del veintisiete (27) de febrero de 2026.

Para constancia, se expide a los veintisiete días (27) días del mes febrero de 2026.

LUIS ENRIQUE
CORTES
CALLEJAS

Firmado digitalmente por
LUIS ENRIQUE CORTES
CALLEJAS
Fecha: 2026.02.27 12:03:10
-05'00'

LUIS ENRIQUE CORTES CALLEJAS
Representante Legal

MARY SANDRA
ARIZALA AREVALO

Firmado digitalmente por MARY
SANDRA ARIZALA AREVALO
Fecha: 2026.02.27 12:14:06
-05'00'

MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
Contadora Pública T.P. 134432-T

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co. BOGOTA.D.C – COLOMBIA

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS
(Cifras Expresadas en Pesos)

ACTIVO	NOTA	2025	2024	PASIVO	NOTA	2025	2024
CORRIENTE		<u>2.084.911.149</u>	<u>1.592.637.004</u>	CORRIENTE		<u>1.135.488.902</u>	<u>950.347.105</u>
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	5.3	655.799.183	101.099.381	Cuentas por pagar	22.1.3	474.313.260	205.494.938
Cuentas por cobrar	7.3	13.967.462	13.463.142	Beneficios a los empleados	23.1	661.175.642	744.852.167
Otros activos	16.1	1.415.144.504	1.478.074.481				
NO CORRIENTE		<u>4.954.127.969</u>	<u>4.480.191.535</u>	NO CORRIENTE		<u>374.959.947</u>	<u>348.415.587</u>
Propiedades, planta y equipo	10	4.813.691.029	4.480.191.535	Provisión Litigios y Demandas	24.1	374.959.947	348.415.587
Servicios pagados por anticipado	16.1	140.436.940	0				
				TOTAL PASIVO		<u>1.510.448.849</u>	<u>1.298.762.692</u>
				PATRIMONIO	26	<u>5.528.590.269</u>	<u>4.774.065.847</u>
				Capital Fiscal		3.902.026.544	3.902.026.544
				Utilidad o excedentes acumulados		872.039.303	2.410.575.296
				Resultado del Ejercicio		754.524.422	-1.538.535.993
TOTAL ACTIVO		<u>7.039.039.118</u>	<u>6.072.828.539</u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>7.039.039.118</u>	<u>6.072.828.539</u>
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	27	<u>0</u>	<u>0</u>				
Activos contingentes	27.1	389.414.095	370.767.454				
Deudoras por contra (CR)		<u>-389.414.095</u>	<u>-370.767.454</u>				

LUIS
ENRIQUE
CORTES
CALLEJAS

Firmado digitalmente por LUIS
ENRIQUE CORTES CALLEJAS
Fecha: 2026.02.27 12:01:55 -05'00'

LUIS ENRIQUE CORTES CALLEJAS
DIRECTOR GENERAL

MARY SANDRA
ARIZALA AREVALO

Firmado digitalmente por MARY
SANDRA ARIZALA AREVALO
Fecha: 2026.02.27 12:15:41
-05'00'

MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
CONTADORA PÚBLICA
T.P. No. 134432-T

GILDARDO
TIJARO
GALINDO

Firmado digitalmente
por GILDARDO
TIJARO GALINDO
Fecha: 2026.02.27
15:57:40 -05'00'

GILDARDO TIJARO GALINDO
REVISOR FISCAL
T.P. No. 9883-T
Delegado JAHV McGregor S.A.S
Ver informe adjunto

**** Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros ****

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
ESTADOS DE RESULTADOS
COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS
(Cifras Expresadas en Pesos)

	NOTA	2025	2024
INGRESOS			
Operaciones interinstitucionales	29.1	11.511.021.518	12.666.429.957
Otros Ingresos	29.1	888.527.870	917.359.856
Otros Ingresos	29.2	157.957.567	266.795.423
TOTAL INGRESOS	28	<u>12.557.506.955</u>	<u>13.850.585.236</u>
GASTOS			
Gastos de personal	30.1	3.419.371.928	2.952.593.382
Contribuciones imputadas	30.1	5.249.376	0
Contribuciones efectivas	30.1	806.915.956	689.939.993
Aportes sobre la nomina	30.1	169.087.200	146.118.700
Prestaciones Sociales	30.1	3.262.728.673	5.792.074.782
Gastos de personal diversos	30.1	23.050.000	30.282.590
Gastos Generales	30.1	3.939.472.948	3.939.135.204
Impuestos, Contribuciones y tasa	30.1	24.658.159	22.046.341
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	30.2.1	145.710.267	475.750.435
Operaciones interinstitucionales	30.4	0	1.216.953
Otros Gastos	30.4	6.738.026	1.339.962.849
TOTAL GASTOS	30	<u>11.802.982.533</u>	<u>15.389.121.229</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>754.524.422</u>	<u>-1.538.535.993</u>

LUIS ENRIQUE CORTES CALLEJAS
Firmado digitalmente por LUIS ENRIQUE CORTES CALLEJAS
Fecha: 2026.02.27 12:02:06 -05'00'

LUIS ENRIQUE CORTES CALLEJAS
DIRECTOR GENERAL

MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
Firmado digitalmente por MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
Fecha: 2026.02.27 12:15:09 -05'00'

MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
CONTADORA PÚBLICA
T.P. No. 134432-T

GILDARDO TIJARO GALINDO
Firmado digitalmente por GILDARDO TIJARO GALINDO
Fecha: 2026.02.27 15:57:52 -05'00'

GILDARDO TIJARO GALINDO
REVISOR FISCAL
T.P. No. 9883-T
Delegado JAHV McGregor S.A.S
Ver informe adjunto

**** Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros ****

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS
(Cifras expresadas en pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2024	4.774.065.847
VARIACIONES PATRIMONIALES PERIODO	754.524.422
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2025	5.528.590.269

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

INCREMENTOS	2.293.060.415
Resultado del ejercicio	2.293.060.415
 DISMINUCIONES	 -1.538.535.993
Utilidad o excedentes acumulados	-1.538.535.993
 TOTAL INCREMENTOS Y DISMINUCIONES	 754.524.422

LUIS ENRIQUE CORTES CALLEJAS
Firmado digitalmente por
LUIS ENRIQUE CORTES CALLEJAS
Fecha: 2026.02.27 12:02:22 -05'00'

LUIS ENRIQUE CORTES CALLEJAS
DIRECTOR GENERAL

MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
Firmado digitalmente por MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
Fecha: 2026.02.27 12:15:24 -05'00'

MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
CONTADORA PÚBLICA
T.P. No. 134432-T

GILDARDO TIJARO GALINDO
Firmado digitalmente por GILDARDO TIJARO GALINDO
Fecha: 2026.02.27 15:58:05 -05'00'

GILDARDO TIJARO GALINDO
REVISOR FISCAL
T.P. No. 9883-T
Delegado JAHV McGregor S.A.S
Ver informe adjunto

**** Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros ****



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2025
(Valores expresados en pesos)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	3
1.1. Identificación y Funciones.....	3
1.1.1. Naturaleza Jurídica	3
1.1.2. Estructura orgánica	3
1.1.3. Funciones.....	5
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	6
1.2.1. Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo	7
1.3. Base normativa y periodo cubierto.....	7
1.3.1. Reportes e información empleada.	8
1.3.2. Políticas contables aplicadas	9
1.3.3. Sistemas Auxiliares al Sistema Integrado SIIF Nación:.....	9
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	10
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	10
2.1. Bases de medición	10
2.2. Moneda Funcional y de representación, redondeo y Materialidad.....	10
2.2.1. Moneda	10
2.2.2. Materialidad.....	10
2.5. Otros Aspectos.....	12
2.5.1. Gestión Contable	12
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES	12
CONTABLES.....	12
3.1. Juicios	12
3.2. Estimaciones y supuestos	12
3.3. Correcciones contables	12
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	13
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	13
4.1. Política de efectivo y equivalentes al efectivo.....	13
4.2. Política Propiedad, Planta y Equipo	14
4.3. Política de cuentas por cobrar.....	15
4.4. Política de cuentas por pagar	16
4.5. Política de provisiones.....	16
4.6. Política de activos y pasivos contingentes.....	17
4.6.1. Activos contingentes.....	17
4.6.2. Pasivos contingentes.....	18
4.7. Política de hechos ocurridos después del periodo que se informa	18
4.8. Política de ingresos.....	19
4.9. Política de gastos	19
4.10. Aplicación de cambios en políticas contables	20
4.11. Política de sostenibilidad contable	20



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2025
(Valores expresados en pesos)

4.12. Listado de notas que no le aplican a la entidad	21
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	22
5.3. Equivalentes al efectivo.....	22
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	22
7.3. Cuentas por cobrar (corriente).....	22
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	23
Bienes muebles e inmuebles.....	23
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	25
16.1. Otros Activos -Corriente-	25
16.1. Otros Activos -No Corriente-	28
NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR	28
22.1.3. Adquisición de bienes y servicios	29
NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	32
23.1. Beneficios a los empleados a corto plazo	32
NOTA 24. PROVISIONES	33
24.1. Litigios y Demandas (No Corriente)	33
NOTA 26. PATRIMONIO	33
NOTA 27. CUENTAS DE ORDEN.....	35
27.1. Cuentas de orden deudoras	35
NOTA 29. INGRESOS.....	35
29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	35
29.2. Ingresos de transacciones con contraprestación	37
NOTA 30. GASTOS.....	37
30.1. Gastos de administración y de operación	37
30.2.1. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	41
30.4. Otros Gastos	42



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2025
(Valores expresados en pesos)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y Funciones

1.1.1. Naturaleza Jurídica

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, es un establecimiento público del orden nacional, perteneciente a la Rama Ejecutiva del Poder Público, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, creado por la Ley 33 de 1985, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social.

En la actualidad El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, continúa siendo responsable del reconocimiento y pago de las pensiones de Vejez o jubilación, de Invalidez y de Sobrevivientes, de los congresistas y de los empleados del Congreso y del Fondo que aporten para los sistemas de pensiones de conformidad con La Ley 100 de 1993 en su artículo 130.

1.1.2. Estructura orgánica

La reestructuración realizada mediante Decreto 3992 del 16 de octubre de 2008, transformó la entidad a una estructura plana.

La estructura de la planta de personal de la entidad está conformada de la siguiente manera:

1. CONSEJO DIRECTIVO
2. DIRECCIÓN GENERAL
 - 2.1. Oficina Asesora Jurídica
 - 2.2. Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
3. SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
4. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
5. ÓRGANOS DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN
 - 5.1. Comisión de Personal
 - 5.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

Mediante Resolución 1529 del 01 de diciembre de 2008, la entidad creó los grupos internos de trabajo de la Subdirección Administrativa y Financiera y de Prestaciones Económicas; así mismo con Resolución 1531 del 01 de diciembre de 2008, distribuyó los cargos de los



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2025
(Valores expresados en pesos)

mencionados grupos, con el propósito de cumplir con carácter permanente las funciones que le fueron asignadas.

La entidad mediante Resolución 0409 del 24 de junio de 2014 “Por la cual se adopta el reglamento del recaudo de cartera en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, y se adoptan otras disposiciones complementarias”, en su artículo 8º conformó el Grupo Interno de Cartera.

Mediante Resolución 054 del 03 de febrero de 2014, se creó el grupo administrativo de Gestión judicial con carácter permanente en la oficina asesora jurídica, el cual estará conformado por un coordinador, funcionario del nivel profesional, que adelante la gestión de defensa judicial del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

Mediante Resolución 0143 del 21 de abril de 2016, se crea y organiza el grupo interno de trabajo de Archivo y Correspondencia con carácter permanente, dependiente de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Mediante Resolución 0627 del 08 de noviembre de 2021, se fusionan los grupos internos de trabajo de Gestión de Bienes y servicios, Gestión Financiera y Gestión de cartera y en consecuencia se crea el Grupo Interno de Trabajo Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera adscritos a la Subdirección Administrativa y Financiera.

Mediante Resolución 0735 del 28 de noviembre del 2023, se crea y organiza el Grupo de Atención al Usuario y ciudadano adscrito a la Subdirección de Prestaciones Económicas.

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República posee una planta global, conformada por 53 cargos provistos.

Organigrama

Mediante el Decreto número 3992 del 16 de octubre de 2008, por el cual se aprueba la modificación de la estructura del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, en atención a que el Decreto-ley 770 de 2005 suprimió el nivel ejecutivo, por lo que se hace necesario modificar la estructura del Fondo de Previsión Social del Congreso, para ajustarla a la citada norma.

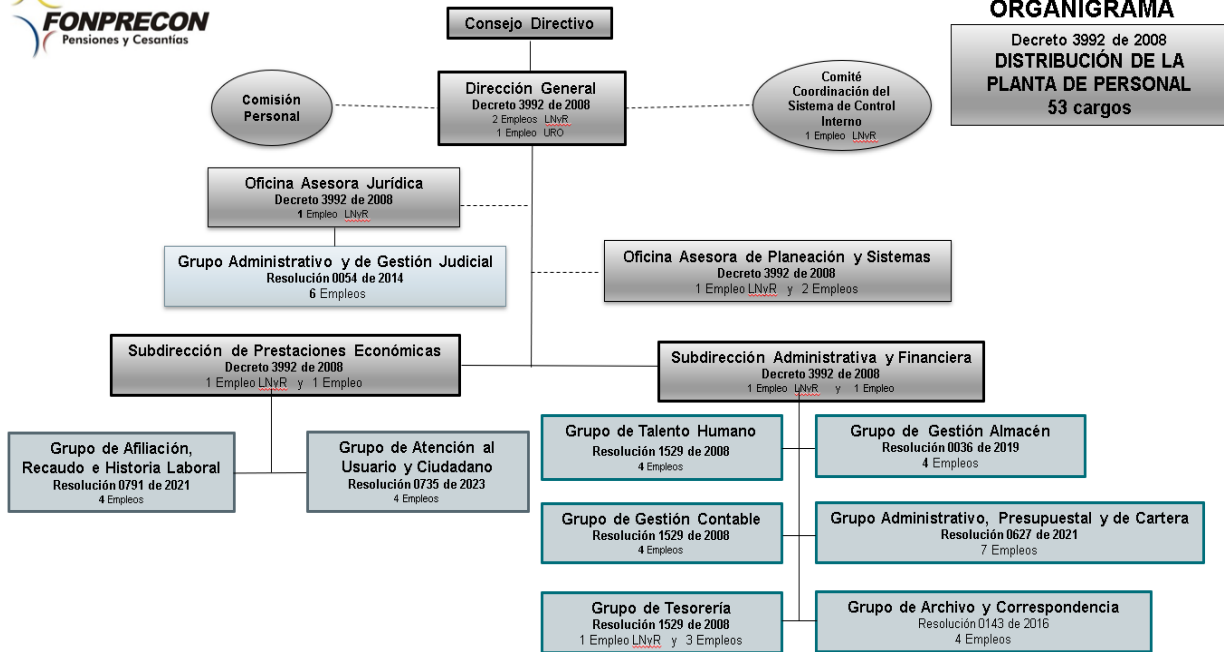
Así mismo, se crean y organizan los diferentes grupos internos de trabajo adscritos a las Subdirecciones, con el objetivo de dar cumplimiento a las funciones que le fueron asignadas en la Ley.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2025
(Valores expresados en pesos)



Dirección: Carrera 10 Numero 24-55 pisos 2 y 3; www.fonprecon.gov.co; Bogotá, Colombia

1.1.3. Funciones

Por reorganización estatal y conforme a la Ley 1444 del 04 de mayo de 2011 El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, como entidad Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, cambió del sector del trabajo de la seguridad social al sector salud de la protección social.

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, es una Entidad Administradora del Régimen de Prima Media y es responsable del reconocimiento y pago de las pensiones de vejez, invalidez y sobrevivientes que aporten sus afiliados para el sistema de pensión de conformidad con las normas vigentes. Así mismo, atiende el pago de cesantías de los Congresistas y empleados del Congreso de la República, utilizando los recursos del



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2025
(Valores expresados en pesos)

presupuesto nacional, actuando como pagadora y no como administradora de los aportes de cesantías.

Según el artículo 15 de la Ley 33 de 1985, además de la función que la ley señala a los organismos de Previsión Social, la entidad cumplirá las siguientes actividades:

- Efectuar el reconocimiento y pago de las Prestaciones Económicas de los Congresistas, de los empleados del Congreso y de sus empleados.
- Expedir, con la aprobación del Gobierno Nacional, reglamentos generales para la atención de las prestaciones a su cargo.

El recaudo mensual de cotizaciones de empleados del Congreso de la República y del Propio Fondo, corresponde al 16%, mientras el aporte de los congresistas es del 25.5%, del ingreso base de cotización, los cuales son distribuidos así:

DISTRIBUCION COTIZACIÓN VIGENCIA 2025

DESTINO	FUNCIONARIOS	CONGRESISTAS
Reserva de Vejez	13,00%	22,50%
Reserva de Invalidez	0,916%	0,916%
Reserva de Supervivencia	1,085%	1,085%
Comisión para la Administración	0,999%	0,999%
	16,00%	25,50%

Así mismo los trabajadores, que devenguen 4 o más salarios mínimos mensuales legales vigentes, cotizan el 1% o más de acuerdo con la tabla de rango para cotizar, sin exceder del 2%; el cual será distribuido en 0.5% a Fondo de Solidaridad y el excedente a Subsistencia Pensional.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La información financiera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República se preparó atendiendo lo señalado en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera bajo los siguientes principios de contabilidad: entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable; se precisa que no se presentan cambios ordenados en la entidad que comprometan la continuidad de negocio.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2025
(Valores expresados en pesos)

El marco normativo aplicado para la preparación y presentación de los estados financieros corresponde al adoptado mediante resolución 533 de 2015 y normas modificatorias aplicables a entidades de gobierno.

1.2.1. Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo

Durante la vigencia 2025 se presentaron diversas limitaciones asociadas al funcionamiento del aplicativo SIIF Nación, particularmente durante los procesos de cierre mensual. En la mayoría de estos periodos se evidenciaron caídas, intermitencias y fallas recurrentes en la plataforma, lo que afectó de manera directa la ejecución oportuna de las actividades operativas.

Estas interrupciones generaron retrasos significativos en el desarrollo de las operaciones internas, incrementando la carga de trabajo del personal responsable y produciendo congestión en el acceso al sistema, debido al aumento de tráfico en la plataforma. Como consecuencia, se afectó la eficiencia en los procesos institucionales y se observaron demoras en la consolidación de la información financiera y contable requerida para los reportes oficiales.

1.3. Base normativa y periodo cubierto.

- Los estados financieros se prepararon conforme a las instrucciones impartidas mediante la Resolución 533 de 2015 y demás normas modificatorias, por la cual incorpora, como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública; el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública. Este Marco Normativo es aplicable a las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública.
- Instructivo dirigido a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2025-2026, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable.
- Los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional son reconocidos de acuerdo con las instrucciones contenidas en la Resolución 320 del 01 de octubre de 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación, modificada por la Resolución 195 del 3 de diciembre de 2020, así:



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2025
(Valores expresados en pesos)

(...) Modificar el primer y segundo párrafo, y los numerales 1., 2., 3.2.1., 9. y 12 que incorpora, al marco normativo para entidades de gobierno, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional, la nómina de pensionados, las cuotas partes de pensiones por cobrar, las cuotas partes de pensiones por pagar, los bonos o cuotas partes de bonos pensionales, los reintegros y retroactivos, las indemnizaciones sustitutivas, los aportes pensionales y la liquidación final del plan de beneficios post-empleo relacionado con pensiones, incorporando el procedimiento contable relativo a los hechos económicos instituidos a partir del pasivo pensional y los recursos que financian al mismo, destacándose que, en el cálculo actuarial del pasivo pensional, debe figurar el valor presente de los pagos futuros que FONPRECON debe realizar a los pensionados actuales, extrabajadores que hayan adquirido estos derechos, así como el personal activo, que será reconocido una vez consolide el derecho pensional.

Esto aplica para todas aquellas entidades responsables del pasivo pensional que con anterioridad a la expedición de la Ley 100 de 1993, asumieron directamente el reconocimiento de las pensiones de sus empleados y extrabajadores, así como las que, por excepción, aún continúan asumiéndolo, una vez estos cumplen los requisitos para consolidar su derecho pensional de acuerdo con la normativa aplicable. (...)

El periodo contable del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

1.3.1. Reportes e información empleada.

- Estado de situación financiera con corte a 31 de diciembre de 2025
- Estado de resultados con corte a 31 de diciembre de 2025
- Estado de cambios en el patrimonio con corte a 31 de diciembre de 2025
- Notas a los Estados Financieros
- Reportes auxiliares de saldos del SIIF.
- Auxiliares aplicativos Zbox, sistema de información auxiliar del macroproceso contable de SIIF-Nación, (Parágrafo (Artículo. 2.9.1.1.6 Decreto 1068 de 2015).



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2025
(Valores expresados en pesos)

Mediante Resolución 339 del 28 de noviembre de 2025 se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de excluir el estado de flujos de efectivo del juego completo de los estados financieros.

1.3.2. Políticas contables aplicadas

- Equivalentes al efectivo
- Propiedad, planta y equipo
- Activos Intangibles
- Cuentas por cobrar
- Cuentas por pagar
- Beneficios a los empleados
- Provisiones
- Activos y pasivos contingentes
- Hechos ocurridos después del periodo que se informa
- Ingresos
- Gastos

1.3.3. Sistemas Auxiliares al Sistema Integrado SIIF Nación:

Para control de la información contable, que no se encuentra parametrizada en el Sistema de información SIIF Nación II, la entidad se apoya en el aplicativo ZBOX del proveedor ZUE como sistema de información auxiliar del macroproceso contable de SIIF-Nación, (Parágrafo *(Artículo. 2.9.1.1.6 Decreto 1068 de 2015)*, permitiendo el registro tercerizado y detallado para los módulos de almacén, nómina, propiedad planta y equipo y recaudos.

El área de almacén tiene habilitado el manejo del aplicativo ZBOX con el módulo de Inventarios y Activos Fijos, en inventarios se registran todos los movimientos, tanto de elementos devolutivos como de elementos de consumo y en activos fijos se registran los elementos devolutivos para efectuar el proceso de depreciación.

El Grupo Interno de Trabajo Gestión de Talento Humano cuenta con el aplicativo ZBOX, Liquidador de Nómina de planta de personal que provee la causación mensual de provisiones y la consolidación de las prestaciones sociales al cierre de cada vigencia.

El Grupo Interno de Trabajo Gestión Tesorería, cuenta con el sistema ZBOX, módulo bancos, donde registra los recaudos y movimientos bancarios.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2025
(Valores expresados en pesos)

El Grupo Interno de Trabajo de Afiliación e Historia Laboral, cuenta con el sistema ZBOX, modulo Historia Laboral, que incorpora la información que viene de la planilla PILA, alimenta la historia laboral de cada uno de los afiliados reportados en la planilla y realiza el proceso de distribución de aportes recaudados en cada una de las reservas y la comisión para la Administradora.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, es un establecimiento público del orden nacional, perteneciente a la Rama Ejecutiva del Poder Público, con personería jurídica NIT 899999734-7, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, creado por la Ley 33 de 1985, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social.

Presenta los estados financieros, de forma consolidada para las unidades ejecutoras en SIIF Nación II, Administradora de pensiones 19-13-01 y Cesantías 19-13-02, con el código 71200000, asignado por la Contaduría General de la Nación–CGN.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Las bases de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad están incluidas en el MANUAL POLITICAS CONTABLES_V8, CODIGO: MNL-GAF-001 aprobado en Comité de Sostenibilidad Contable Acta No. 03 de 2017, actualizado a 19 de diciembre de 2025.

2.2. Moneda Funcional y de representación, redondeo y Materialidad

2.2.1. Moneda

El peso colombiano (COP) es la unidad monetaria que corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Entidad. Al cierre del período contable los estados financieros se presentan en miles de pesos colombianos.

2.2.2. Materialidad



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2025
(Valores expresados en pesos)

Se debe reconocer que la materialidad en circunstancias particulares requiere juicio profesional, El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República tendrá en cuenta la siguiente guía, para establecer la materialidad desde una perspectiva financiera.

Las reglas para determinar si las partidas pueden agruparse o no en la presentación de los estados financieros, son las siguientes:

- Presentación por separado de cada clase material de partidas similares.
- Presentación por separado de las partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no tengan importancia relativa.
- Presentación agrupada de montos inmateriales con clases de partidas diferentes.
- Los requerimientos de revelación no necesitan cumplirse si la información es inmaterial.

Factores cuantitativos

Los factores que inciden en la base sugerida para el cálculo de la materialidad son:

- Los elementos de los estados financieros (activos, pasivos, capital, ingresos, gastos).
- Las partidas sobre las cuales los usuarios de los estados financieros desean centrar su atención.
- La naturaleza y el ambiente económico en el cual se opera.

Una partida o total de partidas, se considera que no es material, si ésta es menor o igual al 1% del valor base.

El valor base sugerido es el valor de los activos.

Factores cualitativos

Los siguientes elementos suelen calificarse como materiales o de importancia relativa, independientemente de su cuantía en particular:

- Una transacción o ajuste que afecta a la capacidad para cumplir con las expectativas consensuadas de los analistas.
- Cambios en las leyes y regulaciones.
- Incumplimiento de leyes y regulaciones.
- Multas.
- Casos judiciales.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2025
(Valores expresados en pesos)

2.5. Otros Aspectos

2.5.1. Gestión Contable

Para la vigencia 2025, el Grupo Interno de Trabajo Gestión Contable comprometido con la mejora continua y la actualización permanente asistió a las diferentes capacitaciones virtuales ofrecidas por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda, donde se trataron temas significativos para el desarrollo de las labores diarias.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

La preparación de los Estados Financieros de conformidad con las Resoluciones 533 de 2015, 620 de 2015, 167 de 2020 y demás normas que lo modifican, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables en los montos de activos, provisiones y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

3.2. Estimaciones y supuestos

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados periódicamente por la Entidad. Las revisiones son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado, lo anterior teniendo en cuenta que, de acuerdo con la normatividad aplicable, el reconocimiento de un cambio debe realizarse de manera prospectiva.

3.3. Correcciones contables

Las cifras de la Administradora de Pensiones y Cesantías no fueron objeto de correcciones contables durante la vigencia 2025, dado que no se identificaron inconsistencias ni ajustes que afectaran los saldos reportados.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2025
(Valores expresados en pesos)

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Estos riesgos no aplican para Administradora de Pensiones y Cesantías, pues a la fecha no se manejan instrumentos financieros.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La entidad adopta el Manual de Políticas Contables aplicable a las entidades de gobierno, garantizando el reconocimiento íntegro de los hechos económicos conforme al marco normativo impartido por la Contaduría General de la Nación (CGN), basado en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP.

El manual fue actualizado en materia normativa el 19 de diciembre de 2025, sin modificar las políticas contables vigentes, incorporando únicamente ajustes derivados de las actualizaciones emitidas por la CGN.

4.1. Política de efectivo y equivalentes al efectivo

Reconocimiento y clasificación: El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República reconocerá como, efectivo y equivalentes al efectivo las partidas que estén a la vista, que sean realizables en efectivo y en plazos inferiores a noventa días, sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Se clasificará como efectivo los importes disponibles o a la vista sin restricción alguna, que se puedan utilizar para comprar activos o para cancelar pasivos.

El efectivo estará conformado por:

- Los saldos mantenidos en la caja menor,
- Los depósitos a la vista mantenidos en entidades financieras, y
- Los recursos entregados en administración al Ministerio de Hacienda (Sistema Cuenta Única Nacional- SCUN-)

Los recursos generados por concepto de rendimientos financieros de las cuentas de ahorro se contabilizarán en el mes que fueron causados, teniendo como soporte la información contenida en los extractos bancarios.

Los recursos recaudados por cartera de bonos y cuotas partes se deben clasificar en cuentas individualizadas, para el respectivo control.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2025
(Valores expresados en pesos)

Se reconocerá como equivalente al efectivo, las inversiones a corto plazo, de gran liquidez, mantenidas para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, que no sean para propósitos de inversión, sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

4.2. Política Propiedad, Planta y Equipo

Reconocimiento y clasificación: El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República reconocerá como, Propiedad Planta y Equipo los activos tangibles e intangibles, adquiridos, que se utilizan en forma permanente en el desarrollo del giro del negocio; se contabilizan al costo histórico, se afectan por las adiciones, mejoras que aumentan significativamente la vida útil de los activos se registran como mayor valor del costo.

Los desembolsos por mantenimiento y reparaciones que se realizan para su conservación se imputan a gastos a medida que suceden.

Se efectuó el cálculo de la depreciación y amortización de activos, aplicando el método de línea recta, individualizada y de acuerdo con el número de años de vida útil previstos en las políticas definidas por la entidad así:

RUBRO	DETALLE	VIDA UTIL
Edificaciones	Oficinas	50 AÑOS
	Parqueaderos y Garajes	50 AÑOS
Maquinaria y Equipo	<i>Herramientas y Accesorios</i>	10 AÑOS
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	<i>Muebles y Enseres</i>	20 AÑOS
	Equipo de Oficina (Oficinas Abiertas)	20 AÑOS
Equipos de Comunicación y Computación	Equipo de Comunicación	10 AÑOS
	<i>Equipo de Computación</i>	8 AÑOS
	<i>Impresoras</i>	8 AÑOS
	<i>Escáner</i>	8 AÑOS
	<i>Video Proyector (Video BEAM)</i>	8 AÑOS
	<i>Disco Duro Externo</i>	8 AÑOS
Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	<i>Terrestre</i>	20 AÑOS
Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	Equipo de Restaurante y Cafetería	7 AÑOS



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2025
(Valores expresados en pesos)

Bienes de Consumo:

Los bienes de consumo se reconocen contablemente como gasto al momento de su adquisición. No obstante, la entidad mantiene un control administrativo sobre estos elementos a través de inventarios individuales, labor que es desarrollada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Bienes y Servicios, con el apoyo de la herramienta del aplicativo local ZBOX.

Activos Intangibles:

La amortización se iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la manera prevista por la administración.

El cargo por amortización correspondiente a cada periodo se reconocerá como gasto en el resultado del mismo, de acuerdo con la vida útil estimada del activo y los criterios establecidos en las políticas contables de la entidad.

La vida útil estimadas para cada categoría de activo intangible son las siguientes:

RUBRO	Rango
Software desarrollado internamente	6 años
Patentes, marcas registradas y otros derechos	10 años
Programas informáticos	10 años
Otros activos intangibles	10 años

4.3. Política de cuentas por cobrar

Reconocimiento y clasificación: El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República reconocerá como cuentas por cobrar los derechos adquiridos, por el desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de flujos financieros fijos o determinables, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento financiero.

Se incluye los derechos originados en transacciones sin contraprestación (impuestos, tasas, multas y transferencias) y transacciones con contraprestación generadas por procesos administrativos (venta de bienes y servicios).

En este grupo se encuentran:

- Sentencias a favor
- Cuotas partes pensionales
- Bonos pensionales
- Aportes pensionales



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2025
(Valores expresados en pesos)

Las cuotas partes pensionales se registrarán con base en la cuenta de cobro que emita la Subdirección Administrativa y Financiera.

Los deudores (cuotas partes y bonos pensionales) del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República no son objeto de provisión, dado que no se generan por la producción de bienes o la prestación de servicios individualizables, por lo tanto, cuando se extinga el derecho por una causa diferente al pago, la entidad las dará de baja por su valor en libros, afectando un gasto, de conformidad con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública. (Resolución 320 de 2019)

4.4. Política de cuentas por pagar

Reconocimiento y clasificación: El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de las actividades de su cometido estatal y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero, fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Se incluyen dentro de este grupo:

- Adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales en desarrollo de sus actividades.
- Adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión específicos.
- Mesadas pensionales
- Cuotas partes pensionales aceptadas, al recibo de la cuenta de cobro.
- Bonos pensionales reconocidos
- Auxilios funerarios
- Sentencias
- Cesantías a afiliados

Las deudas por adquisición de bienes y servicios se registran contablemente con los documentos soporte como facturas, contratos y actos administrativos.

Las Retenciones de impuestos se realizan de acuerdo con las normas tributarias vigentes y se consigna en o antes de las fechas de vencimiento.

4.5. Política de provisiones

Reconocimiento y clasificación: El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República reconocerá como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2025
(Valores expresados en pesos)

demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por la entidad, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

La entidad reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y
- c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las obligaciones se clasificarán en probables, posibles o remotas.

- 1) Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.
- 2) Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.
- 3) Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

4.6. Política de activos y pasivos contingentes

4.6.1. Activos contingentes

Reconocimiento y clasificación: El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República reconocerá un activo contingente, ante un hecho de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no estén bajo el control de la entidad. Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Dentro de este grupo se encuentran:

- El valor de las demandas interpuestas por la Entidad en contra de terceros,
- Las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2025
(Valores expresados en pesos)

Los activos contingentes se evaluarán de forma continua, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad sea cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

4.6.2. Pasivos contingentes

Reconocimiento y clasificación: El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República reconocerá un pasivo contingente, cuando un hecho de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no estén bajo el control de la entidad. Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Dentro de este grupo se encuentran:

- El valor de las demandas interpuestas contra la Entidad por terceros,
- Las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continua, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

4.7. Política de hechos ocurridos después del periodo que se informa

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República reconocerá los hechos ocurridos después del periodo contable como todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros. Considerando como fecha de autorización para la publicación de los estados financieros, la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos en concordancia con la circular que anualmente emite la Contaduría General de la Nación.

Se identifican los siguientes eventos:

- Los que implican ajuste y
- Los que no implican ajuste.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2025
(Valores expresados en pesos)

4.8. Política de ingresos

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República reconocerá ingresos cuando se presenten incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, representados mediante entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

Los ingresos de las entidades de gobierno surgen de transacciones con y sin contraprestación. La mayoría de los ingresos del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República provienen en su mayoría de transacciones sin contraprestación.

Cuando se trata de intereses de mora a favor de la entidad su reconocimiento en los estados financieros se efectuarán cuando surjan los derechos o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del periodo, su medición pueda efectuarse de forma fiable y se tenga certeza de la entrada de recursos a la entidad. Si, por el contrario, existe incertidumbre frente a la entrada de recursos, el hecho deberá revelarse en las notas a los estados financieros, y si se cuenta con una medición fiable se podrá registrar en cuentas de orden, hasta tanto se tenga la certeza de los flujos financieros que percibirá la entidad.

Para el reconocimiento de intereses de mora, hasta tanto no se cuente con el suficiente grado de certidumbre del recaudo de estos intereses no se podrá reconocer el ingreso y el activo en los estados financieros.

4.9. Política de gastos

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República reconocerá como gastos aquellos grupos que representen flujos de salida de los recursos de la entidad, que son susceptibles de reducir el patrimonio público durante el periodo contable, ya sea por disminución de los activos o por aumento de los pasivos, que se expresen de forma cuantitativa, y que sean requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria, incluyendo los originados por situaciones de carácter extraordinario.

Dentro de la clasificación por grupos se encuentran:

- De administración y operación
- Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones
- Transferencias
- Operaciones interinstitucionales



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2025
(Valores expresados en pesos)

- Otros gastos.
- Cierre de ingresos y gastos.

4.10. Aplicación de cambios en políticas contables

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República aplicará las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para entidades de Gobierno de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, se permitirá que la entidad, considerando lo definido en el Marco Normativo para entidades de Gobierno y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual permita mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida.

Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el Marco normativo para entidades de Gobierno (Marco Conceptual; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; Procedimientos Contables; Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública), la entidad solicitará a la Contaduría General de la Nación, el estudio, concepto y la regulación del tema, para lo cual allegará la información suficiente y pertinente.

Se cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco normativo para entidades de Gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita, la entidad considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y la relevancia de la información financiera.

4.11. Política de sostenibilidad contable

La información contable de la entidad reflejará la realidad financiera, y económica, con el propósito de cumplir este objetivo se adelanta el proceso de sostenibilidad del sistema contable como acción para depurar e implementar controles y así mejorar la calidad de la información contable, para lo cual se constituyó el Comité de Sostenibilidad Contable, como una instancia asesora, el cual se rige por las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación. El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable se creó mediante Resolución Número 631 de julio 01 de 2009, modificado por las Resoluciones 020 de enero 25 de 2017 y 0802 de diciembre 27 de 2018.

Se realizarán procesos de análisis y recomendación a la depuración de los diferentes rubros de los estados financieros, por lo tanto:



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2025
(Valores expresados en pesos)

- Los ajustes provenientes de las actividades de depuración contable serán sometidos al análisis y aprobación de la instancia que, conforme a la normatividad y a la estructura institucional, tiene atribuida dicha competencia. Se aclara que esta función no recae en el Comité de Sostenibilidad Contable, por lo cual no será este órgano el encargado de su validación.
- Dicho comité recomendará a la Dirección General del Fondo el tratamiento que puede darse a las situaciones o eventos que sean sometidos a su consideración.
- La Dirección General de la entidad fijará los criterios de aplicación de tales recomendaciones y dejará constancia en el acta de la reunión correspondiente.

4.12. Listado de notas que no le aplican a la entidad

- Nota 6 Inversiones e Instrumentos Derivados
- Nota 8 Préstamos por cobrar
- Nota 9 Inventarios
- Nota 11 Bienes Uso público, históricos y culturales
- Nota 12 Recursos Naturales No Renovables
- Nota 13 Propiedades de Inversión
- Nota 14 Activos intangibles
- Nota 15 Activos biológicos
- Nota 17 Arrendamientos
- Nota 18 Costos de financiación
- Nota 19 Emisión y colocación de títulos de deuda
- Nota 20 Préstamos por pagar
- Nota 21 Prestamos por pagar
- Nota 25 Otros pasivos
- Nota 28 Cuentas de Orden
- Nota 31 Costos de ventas
- Nota 32 Costos de transformación
- Nota 33 Acuerdos de concesión- entidad Concedente
- Nota 34 Administración de Recursos de Seguridad Social en Pensiones- Colpensiones
- Nota 35 Variación tasa de cambio moneda extranjera
- Nota 36 Impuesto a las ganancias
- Nota 37 Combinación y traslado de operaciones
- Nota 38 Revelaciones sobre el estado de flujo de efectivo



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2025
(Valores expresados en pesos)

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

5.3. Equivalentes al efectivo

Las cuentas bancarias registran los recursos destinados a atender la operatividad propia de la Administradora de Pensiones y Cesantías, los cuales se emplean para financiar los gastos de funcionamiento asociados a su gestión.

A 31 de diciembre de 2025 ninguna cuenta presenta restricciones sobre el disponible.

Los saldos detallados por cuenta bancaria son los siguientes:

CONCEPTO		REF.	AÑO 2025	AÑO 2024	VALOR VARIACION	VARIACION %
CÓDIGO	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		655.799.183	101.099.381	554.699.802	549%
1.1.10.05	Bancolombia Cuenta Corriente No. 03197771589	(1)	22.297.826	100.123.974	-77.826.148	-78%
1.1.10.05	Banco de Occidente Cuenta de Ahorros No.Occidente 256-08048-2	(2)	633.501.357	975.407	632.525.950	64847%

- 1) Cuenta recaudadora de los recursos procedentes de transferencias de la nación, utilizados para el pago de nómina de funcionarios y para atender los gastos de funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

Los recursos de esta cuenta serán utilizados en enero de 2026, para cubrir el pago de las deducciones de nómina de vacaciones del mes de diciembre de 2025, mediante la planilla PILA en las fechas que le corresponde a la Entidad.

- 2) Cuenta bancaria que recauda los recursos propios de la entidad, provenientes principalmente de las comisiones por la administración de los patrimonios de vejez, invalidez y sobrevivencia. Una parte de estos recursos se destina al pago de los gastos de funcionamiento, entre ellos los servicios públicos, conforme a las necesidades operativas de la entidad.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

7.3. Cuentas por cobrar (corriente)



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2025
(Valores expresados en pesos)

A 31 de diciembre de 2025, su saldo corresponde a:

CONCEPTO		REF.	AÑO 2025	AÑO 2024	VALOR VARIACION	VARIACION %
CÓDIGO	CUENTAS POR COBRAR (Corriente)		13.967.462	13.463.142	504.320	4%
1.3.84.35	Comisiones	(1)	0	842.401	-842.401	-1
1.3.84.26	Cuentas por cobrar	(2)	13.967.462	12.620.741	1.346.721	11%

- 1) Al cierre de la vigencia la cuenta no presenta saldos por este concepto.
- 2) Valor pendiente de cobro por concepto de incapacidades pagadas a los funcionarios, las cuales serán tramitadas ante las Entidades Promotoras de Salud (EPS) durante la vigencia 2026.

De acuerdo con la normatividad vigente, la Entidad asume el pago de la incapacidad del trabajador por los primeros dos (2) días, y posteriormente adelanta la gestión correspondiente ante la EPS para obtener el reembolso de los valores pagados por los días subsiguientes.

A 31 de diciembre de 2025, las siguientes EPS presentan saldos pendientes de pago a favor de la Entidad:

EPS	VALOR \$
Sanitas	12.825.738
Famisanar	85.028
Suramericana	1.056.696
TOTAL	13.967.462

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Bienes muebles e inmuebles

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República reconoce como propiedad, planta y equipo, los activos tangibles empleados para la prestación de servicios (misional) y para propósitos administrativos.

Las propiedades, planta y equipo se medirán inicialmente por el costo, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 del Marco Conceptual y el numeral 10.2 del Capítulo I del



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2025
(Valores expresados en pesos)

marco normativo para las entidades de gobierno; estos son depreciados por el método de línea recta de manera individualizada, atendiendo los procedimientos establecidos en el Manual de Políticas de la Entidad al igual que la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación-CGN.

Para la ejecución y control de la propiedad, planta y equipo se cuenta con el Módulo activos fijos del aplicativo local ZBOX, donde se realiza los registros de ingreso, salidas, bajas y depreciaciones correspondientes mes a mes.

La Propiedad, Planta y Equipo está conformada por los siguientes grupos:

CONCEPTO		REF.	AÑO 2025	AÑO 2024	VALOR VARIACION	VARIACION %
CÓDIGO	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		4.813.691.029	4.480.191.535	333.499.494	7%
1.6.05.	Terrenos	(1)	939.057.000	939.057.000	0	0%
1.6.40	Edificaciones	(1)	4.595.251.129	4.595.251.129	0	0%
1.6.65	Muebles, enseres y equipos de oficina	(1)	335.571.684	335.571.683	1	0%
1.6.70	Equipos de comunicación y computación	(1)	1.110.071.686	657.406.286	452.665.400	69%
1.6.75	Equipo de transporte, tracción y elevación.	(1)	79.032.000	79.032.000	0	0%
1.6.80	Equipo de comedor, cocina, despensa y hoteles.	(1)	1.629.700	1.629.700	0	0%
1.6.85	Depreciación acumulada	(1)	-2.246.922.170	-2.127.756.263	-119.165.907	6%

1) Durante la vigencia 2025, la Entidad registró adquisiciones de activos correspondientes al rubro de equipo de computación, por un valor de \$452.665.400, incremento que se refleja en el costo histórico del grupo respectivo.

No se efectuaron bajas de activos durante el periodo, por lo cual no se presentaron retiros ni disminuciones en los saldos registrados en los diferentes grupos de Propiedad, Planta y Equipo.

La depreciación acumulada refleja el gasto por depreciación causado durante la vigencia, calculado con base en las vidas útiles establecidas en las políticas contables de la Entidad y reconocido conforme al marco normativo impartido por la Contaduría General de la Nación (NICSP).

A continuación, se presenta el detalle del costo histórico, adquisiciones, depreciación acumulada y valor en libros al cierre de la vigencia:



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025

(Valores expresados en pesos)

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	COSTO HISTORICO	COMPRAS	BAJAS	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
1.6.05.01	Terrenos Urbanos	939.057.000	0	0	0	939.057.000
1.6.40.01	Edificios y casas	724.220.000	0	0	244.628.809	479.591.191
1.6.40.02	Oficinas	3.721.031.129	0	0	983.018.418	2.738.012.711
1.6.40.17	Parqueaderos y garajes	150.000.000	0	0	40.374.553	109.625.447
1.6.65.01	Muebles y enseres	324.923.333	0	0	251.842.284	73.081.049
1.6.65.02	Equipo y máquina de oficina	10.648.350	0	0	10.606.719	41.631
1.6.70.01	Equipo de comunicación	18.514.494	0	0	16.309.825	2.204.669
1.6.70.02	Equipo de computación	638.891.792	452.665.400	0	621.901.013	469.656.179
1.6.75.02	Equipos de transporte terrestre	79.032.000	0	0	76.610.846	2.421.154
1.6.80.02	Equipos de comedor, Cocina, Despensa, y Hotelería	1.629.700	0	0	1.629.700	0
TOTALES		6.607.947.798	452.665.400	0	2.246.922.167	4.813.691.031

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

16.1. Otros Activos -Corriente-

El rubro “Otros derechos y garantías”, clasificado dentro de Otros Activos, presenta a 31 de diciembre de 2025 un saldo de \$1.415.144.504, frente a \$1.478.074.481 en el año 2024, lo que representa una disminución neta de \$62.929.977 (-4%).

A continuación se presenta la composición detallada del rubro, de acuerdo con la estructura contable del grupo 1.9 – Otros Activos:

CONCEPTO		REF.	AÑO 2025	AÑO 2024	VALOR VARIACION	VARIACION %
CÓDIGO	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS		1.415.144.504	1.478.074.481	-62.929.977	-4%
1.9.05.90	Otros bienes y servicios	(1)	2.847.000	124.706.452	-121.859.452	-98%
1.9.07.90	Derechos de compensacion por impuestos y contribuciones	(2)	509.802	91.079	418.723	460%
1.9.08.01	Recursos entregados en Administración	(3)	1.411.787.702	1.353.276.950	58.510.752	4%

- 1) El saldo corresponde a solicitudes pendientes por realizar ante las juntas de calificación. La función principal de las Juntas de Calificación consiste en decidir, en primera instancia, las controversias relacionadas con las calificaciones en primera oportunidad del origen y la pérdida de la capacidad laboral u ocupacional,



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2025
(Valores expresados en pesos)

así como la determinación de su fecha de estructuración. De igual manera, evalúan las solicitudes de revisión de la pérdida de capacidad laboral y del estado de invalidez para efectos del acceso a una pensión.

Dentro de este contexto, quedaron pendientes de realizar las siguientes solicitudes:

- Junta Nacional de calificación de Invalidez , pendiente por emitir calificación de invalidez según Resolución 0147 del 03-04-2025, por valor de \$1.423.500.
- Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca, pendiente por emitir calificación según Resolución 0530 del 15-09-2025, por valor de \$1.423.500.

2) Excedente de la contribución efectuada por el Fondo de Previsión Social del Congreso a la Superintendencia Financiera de Colombia durante la vigencia 2025, saldo que será compensado con el cobro de la contribución y/o renovación de emolumentos que se deriven de los derechos de inscripción y cuotas de sostenimiento en el Registro Nacional de Valores y Emisores -RNVE, de la vigencia 2026, de acuerdo con el Memorando número 2026022185-000-000, expedido por la mencionada entidad el día 103 de febrero de 2026.

3) El saldo de los recursos administrados está compuesto así:

a) Cuenta CUN:\$688.323.630

De acuerdo con los lineamientos impartidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el artículo 261 de la ley 1450 de 2011, el Decreto 2875 del 29 de noviembre de 2013, Decreto 1780 del 18 de septiembre de 2014 y la Ley 1753 del 9 de junio de 2015, La entidad dio cumplimiento al traslado de los títulos TES, a la Cuenta Única Nacional – CUN. Estos recursos administrados por la Dirección del Tesoro Nacional, junto con sus respectivos rendimientos, son destinados en gran parte al pago de los proyectos de inversión que desarrolle la entidad, al pago por compensación de impuestos nacionales con la DIAN, y en menor participación a gastos de funcionamiento.

El movimiento de la cuenta para la vigencia informada fue el siguiente:



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2025
(Valores expresados en pesos)

SALDO INICIAL A 1-01-2025	\$ 693.041.292
RENDIMIENTOS	\$ 58.158.212
PAGO PROVEEDORES	-\$ 60.152.442
COMPENSACION IMPUESTOS	-\$ 2.723.432
SALDO FINAL A 31-12-2025	\$ 688.323.630

b) FONDO DE PASIVOS CONTINGENTES-FONCONTIN:\$ 723.464.072

A partir de la vigencia 2022, dando cumplimiento al Decreto 1266 del 17 de septiembre de 2020, el cual señala: “Por el cual se adiciona el Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo correspondiente a los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en contra de las Entidades Estatales que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación”, y demás lineamientos impartidos por el Ministerio de Hacienda, la Entidad crea con recursos propios el Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales- FCEE- por sentencias y conciliaciones.

En la vigencia 2023, siguiendo las instrucciones antes mencionadas, se da continuidad al fortalecimiento del mencionado Fondo, y se apropia con recursos de fuente nación el valor de \$ 1.332.063.340, correspondiente a la aprobación del cálculo del pasivo contingente y aportes al Fondo de Contingencias de Entidades Estatales, según radicado 2-2022-011866 del 18 de marzo de 2022 de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda.

Durante la vigencia 2024, al momento de ejecutar los pagos de sentencias por el Fondo de Contingencias de pasivos -FONCONTIN- dando cumplimiento a la Norma vigente, la entidad tuvo que realizar traslado de estos recursos a los patrimonios de Vejez y Sobrevivencia, teniendo en cuenta que a través de la Ejecución Presupuestal fueron asignados desde su creación a la Unidad Ejecutora 19-13-02 -Administradora de Pensiones y Cesantías-, y así poder realizar los pagos por el patrimonio correspondiente, razón por la cual se decrementa la cuenta, asegurando que los ajustes contables realizados reflejen la realidad económica en cada unidad ejecutora.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2025
(Valores expresados en pesos)

Los pagos realizados por FONCONTIN NO constituyen una afectación presupuestal sino de registro contable, como bien lo señala el Decreto 1266 de 2020 en el parágrafo 2 de su artículo 2.4.4.15.

Parágrafo 2°. Los pagos realizados por el Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales provenientes de la subcuenta "Procesos Judiciales", en nombre de las correspondientes Entidades, a los beneficiarios de las sentencias y conciliaciones judiciales ejecutoriadas en contra de ellas, no constituirán una afectación presupuestal de gasto para las Entidades Estatales, y solo deberán realizar los registros contables a los que haya lugar.

El saldo de la cuenta correspondiente al Fondo de Contingencias – FONCONTIN presentó un incremento durante la vigencia, originado en los intereses reconocidos sobre los recursos mantenidos en dicho fondo, conforme a las disposiciones aplicables para su administración.

Adicionalmente, se precisa que en los últimos dos (2) años la Dirección del Tesoro Nacional – DTN no ha asignado nuevos recursos a este fondo, por lo cual el crecimiento del saldo obedece exclusivamente a los rendimientos generados y no a nuevas apropiaciones.

16.1. Otros Activos -No Corriente- \$140.436.940

El valor registrado en la cuenta contable 1.9.05.90.001-Otros bienes y servicios pagados por anticipado por valor de \$140.436.940, corresponden a los pagos realizados así: Un pago por \$122.106.452,00, mediante la Resolución No.0861 del 30 de diciembre de 2022,

“Por la cual se ordena un pago a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC – como apropiación de recursos para el nuevo proceso de Selección Entidades del Orden Nacional, para proveer vacantes definitivas del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República”; y un pago por \$18.330.488 mediante la Resolución No.0568 del 7 de octubre de 2025, “Por la cual se ordena un pago a la Comisión Nacional del Servicio Civil – como apropiación de recursos para el nuevo proceso de Selección Entidades del Orden Nacional, para proveer vacantes definitivas del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República”..

En razón al financiamiento de los costos en desarrollo del Proceso de Selección por Merito, para las veintiocho (28) vacantes definitivas de la planta de personal a diciembre del año 2025. Este valor se aplicará en el momento que termine el proceso de selección.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2025
(Valores expresados en pesos)

NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

22.1.3. Adquisición de bienes y servicios

Cuentas por Pagar presenta las obligaciones que la entidad mantiene con terceros al cierre del periodo, derivadas de la adquisición de bienes y servicios, obligaciones laborales, impuestos retenidos, recaudos administrados para terceros y otros compromisos por pagar. Estos saldos corresponden a pasivos exigibles de corto plazo y reflejan operaciones propias del giro administrativo, contractual y financiero de la entidad.

La composición incluye: (i) cuentas por pagar a proveedores por adquisición de bienes y servicios; (ii) recursos recaudados a favor de terceros; (iii) descuentos y aportes de nómina pendientes de giro; (iv) retenciones tributarias por consignar; y (v) otras obligaciones por pagar no clasificadas en los rubros anteriores.

Las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2025 están conformadas así:

CONCEPTO		REF.	AÑO 2025	AÑO 2024	VALOR VARIACION	VARIACION %
CÓDIGO	CUENTAS POR PAGAR		474.313.260	205.494.938	268.818.322	131%
2.4.01	Adquisición de Bienes y servicios Nacionales	(1)	323.268.093	102.765.171	220.502.922	215%
2.4.07	Recaudos a Favor de Tercero	(2)	1.124.841	0	1.124.841	100
2.4.24	Descuentos y aportes de Nomina	(3)	4.230.636	24.770.457	-20.539.821	-83%
2.4.36	Retención en la Fuente e Impto Timbre	(4)	81.853.169	44.324.125	37.529.044	85%
2.4.90	Otras Cuentas por pagar	(5)	63.836.521	33.635.185	30.201.336	90%

- 1) Cuentas por pagar por concepto de recepción de bienes y servicios, clasificadas dentro del rezago presupuestal debido a la no presentación oportuna de la factura y a las políticas de cierre de fin de año:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	NIT	VALOR AUXILIAR (\$)	SALDO FINAL (\$)
240101001	Bienes y servicios		0	323.268.093
240101001	Bienes y servicios	811000242	253.174.370	0
240101001	Bienes y servicios	900126632	5.974.771	0
240101001	Bienes y servicios	900268588	60.898.641	0
240101001	Bienes y servicios	900459737	207.512	0
240101001	Bienes y servicios	900464395	2.941.799	0
240101001	Bienes y servicios	900663951	71.000	0

FUENTE: APLICATIVO SIIF NACION



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2025
(Valores expresados en pesos)

- 2) Corresponde a recursos que la entidad recauda en desarrollo de sus funciones, pero cuya titularidad pertenece a otras entidades u organizaciones. Estos valores se registran como pasivos mientras se encuentran pendientes de ser girados a los terceros correspondientes.

Incluyen tasas, contribuciones, estampillas u otros recaudos administrados temporalmente, y no constituyen ingreso para la entidad, dado que su destinación está previamente determinada por norma o por convenio, así:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	NIT	VALOR AUXILIAR (\$)	SALDO FINAL (\$)
2407			0	1.124.841
240720001	Recaudos por clasificar	899999734	965.170	0
240722002	Retencion estampilla pro unal y otras universidades estatales	899999001	159.671	0

FUENTE: APLICATIVO SIIF NACION

- 3) La cuenta “Descuentos y Aportes de Nómina” corresponde a obligaciones derivadas del proceso de liquidación de la nómina, que incluyen valores descontados a los servidores públicos y aportes parafiscales y de seguridad social generados durante el periodo y pendientes de pago al cierre.

Estos valores comprenden aportes a salud, pensiones, riesgos laborales, parafiscales, así como descuentos por libranzas, embargos judiciales, cooperativas y demás deducciones autorizadas. La disminución del saldo frente al año anterior se explica por (indicar causa: mayor oportunidad en los giros, normalización de saldos, reducción de descuentos, etc.). El detalle es el siguiente:



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025

(Valores expresados en pesos)

CODIGO	DESCRIPCIÓN	NIT	VALOR AUXILIAR (\$)	SALDO FINAL (\$)
2424			0	4.230.636
242401001	Aportes a fondos pensionales	800224808	104.980	
242401001	Aportes a fondos pensionales	899999734	809.902	
242401001	Aportes a fondos pensionales	900336004	471.032	
242402001	Aportes a seguridad social en salud	800088702	104.980	
242402001	Aportes a seguridad social en salud	800130907	185.942	
242402001	Aportes a seguridad social en salud	800149496	181.153	
242402001	Aportes a seguridad social en salud	800251440	199.431	
242402001	Aportes a seguridad social en salud	830003564	21.260	
242402001	Aportes a seguridad social en salud	860066942	175.358	
242407001	Libranzas	830134115	1.976.598	

FUENTE: APLICATIVO SIIF NACION

- 4) Impuestos nacionales y distritales retenidos a los pagos realizados a personas naturales y jurídicas. La compensación o cancelación debe realizarse según el calendario de la DIAN, en el mes de enero de 2026 de acuerdo con los vencimientos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas y la secretaría de Hacienda Distrital, por los siguientes conceptos:
- a Retención de ICA por valor de \$4.927.064, de los periodos de noviembre y diciembre;
 - Retención en la fuente del mes de diciembre de 2025 practicada a proveedores, funcionarios y contratistas por valor de \$ 54.925.571; y
 - Retención de IVA del mes de diciembre por valor de \$ 22.000.534
- 5) Otras cuentas por pagar, las cuales serán canceladas a los diferentes proveedores en la vigencia 2026, por los siguientes conceptos:



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025

(Valores expresados en pesos)

CODIGO	DESCRIPCIÓN	NIT	VALOR AUXILIAR (\$)	SALDO FINAL (\$)
2490			0,00	63.836.521
249055001	Servicios	1110546174	1.353.600	
249055001	Servicios	79883379	11.519.200	
249055001	Servicios	800121665	303.333	
249055001	Servicios	811000242	25.000.000	
249055001	Servicios	900062917	1.453.896	
249055001	Servicios	900126632	23.757.573	
249055001	Servicios	901249716	84.097	
249055001	Servicios	901615399	244.027	
249058001	Arrendamiento operativo	901158838	120.796	

FUENTE: APLICATIVO SIIF NACION

NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

23.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Representa las obligaciones generadas en la relación laboral conforme a las normas legales vigentes, compuesta por las prestaciones sociales por pagar a funcionarios y exfuncionarios, producto de la consolidación de pasivos estimados, desde la fecha de vinculación a la entidad y al cierre de esta vigencia, cuya liquidación se hará según el acumulado que se tenga de los periodos al cierre de la vigencia por los servicios prestados a la entidad, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
251104001	Vacaciones	\$ 307.833.687
251105001	Prima de vacaciones	\$ 209.751.026
251106001	Prima de servicios	\$ 68.495.644
251109001	Bonificaciones	\$ 50.993.334
251109002	Bonificación especial de recreación	\$ 24.101.951
TOTAL	TOTAL	\$ 661.175.642

La liquidación de las obligaciones se hará en un plazo inferior a un año o al cierre del periodo en el cual los funcionarios presten sus servicios en la entidad.

Las cesantías correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2025 por un valor total de \$ 290.745.332, se consignaron mensualmente al Fondo Nacional de Ahorro - FNA, y finalizada la vigencia se remite un informe consolidado de cesantías a la mencionada entidad, para ser abonado en las cuentas individuales de los funcionarios.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2025
(Valores expresados en pesos)

La cuenta vacaciones incluye la liquidación definitiva de prestaciones sociales de dos exfuncionarias quienes presentaron renuncia al a finales de la vigencia 2025, por lo anterior el pago se hará efectivo en la siguiente vigencia.

NOTA 24. PROVISIONES

24.1. Litigios y Demandas (No Corriente)

CONCEPTO		AÑO 2025	AÑO 2024	VALOR VARIACION	VARIACION %
CÓDIGO	PROVISIONES LITIGIOS Y DEMANDAS	374.959.947	348.415.587	26.544.360	8%
2.7.01.03	Provisiones Litigios y Demandas	374.959.947	348.415.587	26.544.360	8%

Fuente: "Ekogui" (Sistema Único de Gestión e Información litigiosa del Estado Colombiano)

Provisión proceso Ekogui No. 2236984 con calificación de probabilidad de pérdida alta en primera instancia, y se toma en consideración lo siguiente:

1. El demandante está vinculado a la entidad demandada e indica que para el momento en que tomó posesión de su cargo, se encontraba vigente el régimen de retroactividad de las cesantías y que a pesar de ello sus cesantías se han venido liquidando y pagando bajo el régimen anualizado.
2. El demandante solicito a las entidades demandadas que sus cesantías fueran liquidadas y pagadas aplicándoles el régimen con retroactividad.
3. Mediante oficio DRH CS CV19 1236 2020 del 26 de octubre de 2020, resolución 112 del 15 de febrero de 2021 y oficio 20204000099101 del 05 de octubre del 2020, las entidades demandadas negaron la solicitud.

A la fecha el proceso sigue a la espera de un fallo definitivo.

NOTA 26. PATRIMONIO

El patrimonio de la entidad ascendió en 2025 a \$5.528.590.269, frente a \$4.774.065.847 en 2024, lo que representa un incremento neto de \$754.524.422 (16%).



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2025
(Valores expresados en pesos)

Este comportamiento se explica por la dinámica de los tres componentes que lo integran: Capital Fiscal, Utilidades o Excedentes Acumulados, y Resultado del Ejercicio, así:

CONCEPTO		REF.	AÑO 2025	AÑO 2024	VALOR VARIACION	
CÓDIGO	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		5.528.590.269	4.774.065.847	754.524.422	16%
3.1.05	Capital Fiscal	(1)	3.902.026.544	3.902.026.544	0	0%
3.1.09	Utilidad o excedentes acumulados	(2)	872.039.303	2.410.575.296	-1.538.535.993	-64%
3.1.10	Resultado del Ejercicio	(3)	754.524.422	-1.538.535.993	2.293.060.415	-149%

- 1) El capital fiscal representa:
Los aportes otorgados para la creación y desarrollo de la entidad, y
La acumulación de otros traslados patrimoniales, como el patrimonio público incorporado y ciertos ajustes de ejercicios anteriores.
- 2) Este rubro permanece sin variación, indicando que durante el periodo no se realizaron nuevos aportes, incorporaciones o reclasificaciones que afectaran el capital institucional.

La disminución es significativa y responde al hecho de que una parte importante del saldo acumulado en 2024 fue reclasificada hacia el resultado del ejercicio 2025, conforme a la dinámica normal del cierre contable público.

- 3) En 2025 se registra un resultado positivo por \$754 millones, mientras que en 2024 se registró un déficit de -\$1.538 millones. Esto genera una variación positiva muy significativa, evidenciando una mejora en la gestión financiera del ejercicio 2025.

El patrimonio presenta un crecimiento del 16% explicado principalmente por:

- Un resultado del ejercicio 2025 altamente positivo, que contrasta con el déficit del año anterior.
- La disminución de los excedentes acumulados, coherente con la aplicación del resultado negativo de 2024.
- La estabilidad del capital fiscal, que permanece invariable.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2025
(Valores expresados en pesos)

NOTA 27. CUENTAS DE ORDEN

Representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor o en contra de la entidad, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no estén bajo el control de la entidad. Derechos que por su naturaleza no son objeto de reconocimiento en las cuentas de balance.

27.1. Cuentas de orden deudoras

CONCEPTO		AÑO 2025	AÑO 2024	VALOR VARIACION	VARIACION %
CÓDIGO	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0	0%
8.1.20	Activos contingentes	389.414.095	370.767.454	18.646.641	5%
8.9.05	Deudoras por contra (CR)	-389.414.095	-370.767.454	-18.646.641	5%

Fuente: "Ekogui" (Sistema Único de Gestión e Información litigiosa del Estado Colombiano)

Registros que pueden representar posibles recaudos de recursos, son procesos Litigios o demandas en contra de exservidores públicos o por acciones de repetición en los cuales la entidad obra como demandante.

A la fecha de cierre de este informe se actualiza valor y cursa una (01) demanda, a través del proceso litigioso número 11001333603220170008900 de jurisdicción contencioso administrativo, acción de repetición, por actuación dolosa o gravemente culposa de servidor o exservidor público o particular en ejercicio de funciones publica, pendiente de fallo definitivo.

NOTA 29. INGRESOS

29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

Los ingresos de transacciones sin contraprestación corresponden a aquellos recursos que recibe la entidad sin que exista la obligación de entregar a cambio un bien o servicio cuyo valor sea equivalente al beneficio recibido. En este tipo de transacciones, la entidad puede:

- No entregar nada a cambio, o
- Entregar algo cuyo valor es significativamente inferior al ingreso recibido, por lo que no se configura una relación de intercambio de valor de mercado.

Estos ingresos se originan principalmente en el ejercicio de la autoridad fiscal, regulatoria o administrativa del Estado, y reflejan recursos que ingresan a la entidad debido a disposiciones legales, transferencias, asignaciones presupuestales, donaciones, u otras



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2025
(Valores expresados en pesos)

fuentes donde no existe correspondencia directa entre el pago recibido y una contraprestación equivalente.

A 31 de diciembre de 2025, comprende:

CONCEPTO		REF.	AÑO 2025	AÑO 2024	VALOR VARIACION	VARIACION %
CÓDIGO	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN		12.399.549.388	13.583.789.813	-1.184.240.425	-9%
4.7.05	Fondos Recibidos	(1)	11.245.743.950	12.386.982.557	-1.141.238.607	-9%
4.7.22	Operaciones Sin Flujo de Efectivo	(2)	265.277.568	279.447.401	-14.169.833	-5%
4.8.02	Financieros	(3)	888.522.783	794.517.235	94.005.548	12%
4.8.08	Ingresos Diversos	(4)	5.087	9.345.265	-9.340.178	-100%
4.8.31	Reversion provisiones	(5)	-	113.497.355	-113.497.355	-100%

- 1) Transferencias de recursos realizadas por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el pago de los gastos de funcionamiento, gastos generales, servicios personales, y cesantías de los afiliados de Senado y Cámara de Representantes.
- 2) Compensación realizada con la Dirección de Impuestos Nacionales –DIAN- por el pago de los impuestos de Retención en la Fuente, deducciones practicadas a proveedores, contratistas y funcionarios, aplicando las normas tributarias vigentes.
- 3) Esta cuenta está conformada así:
 - a) El valor de \$881.461.964, corresponde a las comisiones generadas por la administración de los recursos de los patrimonios de vejez, invalidez y sobrevivencia, derivadas de la distribución de los aportes efectuados por los cotizantes activos. Estas comisiones se reconocen como ingresos para la entidad en la medida en que presta el servicio de administración de dichos recursos y realiza la gestión asociada al recaudo, registro y distribución de los aportes, de conformidad con la normatividad aplicable.
 - b) \$6.413.141, valor reintegrado por la Eps Sanitas derivado de saldos a favor de la entidad, originados en pagos en exceso, cobros no aplicados, ajustes de facturación o compensaciones efectuadas.
 - c) \$647.678, corresponde al saldo a favor de la entidad ante la Superintendencia Financiera de Colombia, originado en contribuciones causadas y acumuladas en el periodo anterior. Dicho saldo queda disponible para ser aplicado como mecanismo de compensación frente al valor de la contribución que se genere durante el año 2026.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2025
(Valores expresados en pesos)

4) \$5.087, valores de ajustes al mil derivados del procedimiento de redondeo al mil aplicado en el pago de los impuestos.

5) Al cierre de la vigencia esta cuenta no presenta saldo.

29.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

CONCEPTO		REF.	AÑO 2025	AÑO 2024	VALOR VARIACION	VARIACION %
CÓDIGO	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN		157.957.567	266.795.423	-108.837.856	-41%
4.8.02	Financieros	(1)	157.412.677	266.092.523	94.005.548	12%
4.8.08	Ingresos Diversos	(2)	544.890	702.900	-9.340.178	-100%

1) Rendimientos generados de los recursos entregados en administración sobre los montos mantenidos, así:

- Cuenta Única Nacional \$58.158.212
- Fondo de pasivos Contingentes-FONCONTIN- \$99.254.465

2) Ingresos por : recaudo de fotocopias cobradas a los usuarios que requieren copias de los expedientes u otro tipo de documentos por valor de \$255.000 y el valor de \$289.890 por reintegros de la ETB por conceptos facturados que no fueron prestados o que presentaron inconsistencias técnicas o de medición. La devolución fue registrada una vez aceptada la reclamación por parte del proveedor.

NOTA 30. GASTOS

30.1. Gastos de administración y de operación

Agrupa los gastos destinados a sostener las funciones de administración, coordinación, supervisión y soporte logístico que facilitan el desarrollo de las actividades de la entidad. Estos recursos permiten garantizar la operatividad, el cumplimiento normativo, la articulación entre áreas y el funcionamiento adecuado de los servicios institucionales.

A continuación se relaciona el detalle por concepto:



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025

(Valores expresados en pesos)

CONCEPTO		REF.	AÑO 2025	AÑO 2024	VALOR VARIACION	VARIACION %
CÓDIGO	GASTOS DE ADMINISTRACION Y DE OPERACIÓN		11.650.534.240	13.572.190.992	-1.921.656.752	-14%
5.1.01	Sueldos y Salarios	(1)	3.419.371.928	2.952.593.382	466.778.546	16%
5.1.02	Contribuciones imputadas	(2)	5.249.376	0	5.249.376	100%
5.1.03	Contribuciones efectivas	(3)	806.915.956	689.939.993	116.975.963	17%
5.1.04	Aportes Sobre Nómina	(4)	169.087.200	146.118.700	22.968.500	16%
5.1.07	Prestaciones Sociales	(5)	3.262.728.673	5.792.074.782	-2.529.346.109	-44%
5.1.08	Gastos de Personal Diversos	(6)	23.050.000	30.282.590	-7.232.590	-24%
5.1.11	Gastos Generales	(7)	3.939.472.948	3.939.135.204	337.744	0,01%
5.1.20	Impuestos Contribuciones y Tasas	(8)	24.658.159	22.046.341	2.611.818	12%

- 1) Comprende la compensación económica otorgada al personal de planta por su labor al servicio de la entidad, integrada por sueldos, primas, bonificaciones, subsidios, auxilios e incapacidades, los cuales garantizan el bienestar y permanencia del talento humano necesario para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- 2) Valor de las incapacidades laborales reconocidas al personal de planta por enfermedad general o accidente de trabajo, en los porcentajes que corresponden al empleador según la regulación aplicable. Este gasto se clasifica como remuneración indirecta del funcionario y forma parte de los costos laborales del periodo.
- 3) Contribuciones por prestaciones sociales que El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República paga en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social o de proveer otros beneficios, tales como: cotizaciones a seguridad social en salud y a entidades administradoras del régimen de prima media y de ahorro individual, aportes a cajas de compensación familiar y cotizaciones a riesgos profesionales.
- 4) Gastos por concepto de aportes parafiscales (aportes patronales), originados por el pago de la nómina de funcionarios, con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y SENA.
- 5) Corresponde a los valores reconocidos a los funcionarios de planta por concepto de prestaciones sociales, derivadas de su vinculación laboral y reguladas por la normatividad vigente del empleo público. Estas incluyen las erogaciones obligatorias asociadas al tiempo de servicio, tales como las cesantías y sus intereses, las primas legales y extralegales (primas de servicio, de navidad, de vacaciones, entre otras), así como el disfrute y compensación de vacaciones.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2025
(Valores expresados en pesos)

Estas prestaciones constituyen derechos adquiridos del personal y representan obligaciones periódicas o anuales de la entidad, necesarias para garantizar el bienestar, permanencia y estabilidad del talento humano que soporta el funcionamiento institucional.

En relación con el gasto de cesantías, se precisa que del pago total equivalente a \$2.366.811.256 en la vigencia 2025, el 87% corresponde al pago de cesantías definitivas y parciales de los funcionarios del Congreso de la Republica afiliados al Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica por valor de \$2.076.065.92,4 mientras que el 13% restante por la suma de \$290.745.332, corresponde al pago de auxilio de cesantías de los funcionarios de planta de la Entidad, las cuales son consignadas mensualmente al Fondo Nacional del Ahorro.

- 6) Otros gastos de personal asociados al desarrollo de los planes de bienestar y beneficios laborales, en cumplimiento de la normatividad vigente. Este rubro hace referencia exclusivamente a la dotación entregada a los funcionarios que cumplen los requisitos de ley, y conforme a lo establecido en la normativa laboral, tienen derecho a recibir dotación para el adecuado desempeño de sus funciones. La dotación se otorga con el fin de garantizar condiciones básicas de presentación, seguridad y bienestar para la ejecución de las labores administrativas y operativas de la entidad.
- 7) Incluye los gastos derivados del uso de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento administrativo y operativo de la entidad. Comprende erogaciones asociadas al sostenimiento de la infraestructura, el apoyo logístico, los servicios requeridos para la gestión institucional y demás consumos indispensables para el desarrollo de las actividades durante la vigencia.

Dentro de los gastos generales también se incluyen los valores correspondientes a honorarios de contratistas, quienes apoyan el cumplimiento de los objetivos institucionales y el desarrollo de las actividades administrativas y operativas de la entidad. La contratación de estos servicios es necesaria debido a que la planta de personal no resulta suficiente para atender la totalidad de las funciones misionales y de apoyo, por lo cual se recurre a profesionales externos que contribuyen al adecuado funcionamiento y continuidad de los procesos institucionales.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2025
(Valores expresados en pesos)

A continuación, se presentan los gastos generales ejecutados durante la vigencia 2025, correspondientes a los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento administrativo y operativo de la entidad:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$
511113	Vigilancia y seguridad	209.399.613
511114	Materiales y suministros	24.178.631
511115	Mantenimiento	51.132.002
511117	Servicios públicos	90.253.391
511118	Arrendamiento operativo	106.570.341
511121	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	1.704.000
511123	Comunicaciones y transporte	23.168.698
511125	Seguros generales	72.268.654
511146	Combustibles y lubricantes	2.660.039
511149	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	95.005.211
511155	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	19.275.973
511165	Intangibles	298.080.030
511179	Honorarios	2.723.989.375
511180	Servicios	59.577.328
511183	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	68.618.662
511190	Gastos por cuotas de administración	93.591.000
	TOTAL	3.939.472.948

Fuente: Aplicativo SIIF Nación

- 8) Gastos causados por la entidad durante la vigencia 2025 por concepto de impuestos, contribuciones y tasas, liquidados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Estos valores se originan en obligaciones fiscales y parafiscales asociadas al desarrollo de las actividades institucionales, y comprenden los tributos que la entidad debe asumir en cumplimiento de su responsabilidad como sujeto obligado frente a las autoridades competentes. A continuación, se detallan los rubros que conforman este grupo de gastos:



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2025
(Valores expresados en pesos)

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
512001	Impuesto predial unificado	22.360.000
512011	Impuesto sobre vehículos automotores	190.000
512026	Contribuciones	2.108.159
	TOTAL	24.658.159

30.2.1. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

En este grupo de cuentas se registran los gastos estimados que reconocen el desgaste, consumo, pérdida de valor o disminución de la capacidad de operación de los activos de la entidad, así como las provisiones destinadas a cubrir obligaciones o pérdidas futuras cuya ocurrencia es probable. Estos reconocimientos se realizan en cumplimiento de los criterios establecidos en el marco normativo contable aplicable al sector público.

Estos gastos reflejan el uso, deterioro y obsolescencia que sufren los activos a medida que son empleados en el desarrollo de las funciones administrativas, operativas y misionales de la entidad, en cumplimiento de la normativa contable vigente para el sector público.

El comportamiento por grupos de la cuenta en la vigencia fue el siguiente:

CONCEPTO		REF.	AÑO 2025	AÑO 2024	VALOR VARIACION	VARIACION %
CÓDIGO	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		119.165.906	247.543.781	-128.377.875	-52%
536001	Edificaciones	(1)	79.219.746	120.555.153	-41.335.407	-34%
536006	Muebles, enseres y equipo de oficina	(1)	25.403.658	79.219.746	-53.816.088	-68%
536007	Equipos de comunicación y computacion	(1)	13.329.838	23.323.730	-9.993.892	-43%
536008	Equipos de transporte, traccion y elevacion	(1)	1.210.577	16.454.880	-15.244.303	-93%
536009	Equipos de comedor, cocina, despensa	(1)	2.087	1.210.577	-1.208.490	-100%
536605	Licencias	(2)	0	6.779.695	-6.779.695	-100%
536803	Provision litigios y demandas	(3)	26.544.360	348.415.587	-321.871.227	-92%

1) Reconocimiento sistemático del desgaste y uso de los bienes muebles y demás activos depreciables de propiedad de la entidad, los cuales se utilizan para el desarrollo de las funciones administrativas y misionales. Estos activos no están destinados a la venta y tienen una vida útil superior a un año. La depreciación refleja el consumo del potencial de servicio del activo durante la vigencia contable.

g

2) Se registran las amortizaciones correspondientes a los activos intangibles, reconociendo la pérdida de valor derivada de su utilización a lo largo del tiempo.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2025
(Valores expresados en pesos)

Este reconocimiento se realiza de manera sistemática durante la vida útil estimada del activo intangible, con el fin de reflejar adecuadamente su consumo en el desarrollo de las operaciones institucionales.

3) Incluye las provisiones constituidas para cubrir obligaciones presentes cuyo valor o fecha exacta de pago no son completamente ciertos, pero cuya ocurrencia es probable y puede ser estimada razonablemente. Estas provisiones se reconocen atendiendo los principios de prudencia y razonabilidad, permitiendo identificar posibles pérdidas o responsabilidades futuras derivadas de procesos judiciales, fallos, litigios u otras obligaciones contingentes.

Provisión proceso litigioso No. Ekogui 2236984., la probabilidad de pérdida es alta según la evaluación del apoderado y la metodología establecida. (Fuente aplicativo Ekogui)

30.4. Otros Gastos

Este rubro agrupa las erogaciones que, por su naturaleza, no hacen parte de las categorías principales de gasto, pero que resultan indispensables para garantizar la continuidad y apoyo de las actividades institucionales. Incluye pagos asociados a obligaciones diversas, ajustes contables, erogaciones no recurrentes o gastos derivados de situaciones especiales del periodo, que no se clasifican como gastos administrativos, de personal ni como provisiones, deterioros o depreciaciones.

El detalle de este rubro es el siguiente:

CONCEPTO		REF.	AÑO 2025	AÑO 2024	VALOR VARIACION	VARIACION %
CÓDIGO	OTROS GASTOS		6.738.026	1.339.962.849	1.333.224.823	99%
5.8.02	Comisiones	(1)	6.716.643	7.884.583	1.167.940	15%
5.8.90	Otros gastos diversos	(2)	21.383	1.332.078.266	1.332.056.883	100%

1) Rendimientos pagados por la distribución de los aportes asociados a los conceptos de solidaridad y subsistencia, derivados de las cotizaciones efectuadas por los empleadores del Senado de la República, la Cámara de Representantes y el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República. Estos recursos son administrados y transferidos a Fiduagraria, y representan los ingresos generados por la gestión y



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2025
(Valores expresados en pesos)

administración de dichos aportes, conforme a la normatividad aplicable al Sistema General de Pensiones.

- 2) Ajustes realizados por concepto de pagos de impuestos nacionales y distritales, derivados de las diferencias presentadas entre los valores causados y los valores efectivamente liquidados o pagados durante la vigencia. Estos ajustes incluyen las variaciones generadas por el procedimiento de redondeo o “ajuste al mil” aplicado en las liquidaciones y pagos tributarios, lo cual origina pequeñas diferencias a favor o en contra que deben ser reconocidas contablemente para reflejar el valor real de la obligación fiscal.

**LUIS ENRIQUE
CORTES
CALLEJAS** Firmado digitalmente
por LUIS ENRIQUE
CORTES CALLEJAS
Fecha: 2026.02.27
12:01:01 -05'00'

LUIS ENRIQUE CORTES CALLEJAS
DIRECTOR GENERAL

**MARY SANDRA
ARIZALA
AREVALO** Firmado digitalmente por
MARY SANDRA ARIZALA
AREVALO
Fecha: 2026.02.27 12:16:29
-05'00'

MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
CONTADORA PÚBLICA
T.P. No. 134432-T

JAHV 020-2026

Bogotá, D.C., 27 de febrero de 2026

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
Sobre los Estados Financieros Certificados por el año terminado
a 31 de diciembre de 2025

Señores:

CONCEJO DIRECTIVO**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA -
ADMINISTRADORA DE PENSIONES**

Ciudad

Opinión

Hemos examinado los estados financieros del **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA - ADMINSTRADORA** por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 comparativos con el año 2024 y que incluyen: el estado de situación financiera, el estado de resultados y el estado de cambios en el patrimonio, por los años terminados en esas fechas y las revelaciones, que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa. En el aludido periodo económico, no se presenta Estado de Flujo de Efectivo, al tenor de lo dispuesto en Resolución 033 de 10 de febrero de 2020, emitida por la Contaduría General de la Nación.

En nuestra opinión, los Estados Financieros, adjuntos a este informe, tomados de los registros de la contabilidad expresan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA ADMINISTRADORA** a 31 de diciembre de 2025 y 2024, el estado de resultados y estado de cambios en el patrimonio, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación contenidas en el Marco Normativo para entidades de Gobierno, en concordancia con el Catálogo General de Cuentas.

JAHV 020-2026**Fundamento de la opinión Favorable**

Hemos llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019 de las Normas de Aseguramiento de la Información, incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “*Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros*”.

Cabe anotar que nos declaramos en independencia de **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA** de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas en la Ley 43 de 1990 y el anexo 4 – 2019 del DUR 2420 de 2015. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, la cual supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucción de la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución No. 533 de octubre de 2015, emanada de este organismo, armonizadas con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP.; donde se imparten las instrucciones para el reconocimiento, medición, preparación, revelación y reporte de información financiera, del Gobierno, el procedimiento contable del registro de los hechos económicos, junto con el manual de políticas contables adoptadas por **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA - ADMINISTRADORA**. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y registrar estimaciones contables que sean razonables.

De igual forma mediante la Resolución 320 del 01 de octubre de 2019 modificada por la Resolución 195 del 3 de diciembre de 2020, por las cuales se incorpora el Marco Normativo para Entidades del Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian y se modifican el catálogo general de cuentas de dicho Marco Normativo.

JAHV 020-2026

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética, así como la planificación y ejecución de pruebas selectivas de los documentos y registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros debidos a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros.

También hace parte de nuestra responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de la auditoría, en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad.

Adicionalmente, debemos comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance de la auditoría, el momento de su realización y los hallazgos significativos, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El artículo 209 del código de comercio requiere que nos pronunciemos sobre el cumplimiento legal y normativo de la entidad y sobre lo adecuado del sistema de control interno.

Al respecto, declaramos que efectuamos pruebas selectivas para determinar el grado de cumplimiento legal y normativo por parte de la administración de la entidad y de la efectividad del sistema de control interno.

Para la evaluación del cumplimiento legal y normativo tuvimos en cuenta las normas que afectan la actividad del **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA - ADMINISTRADORA** que se ajustarán a los estatutos, la norma y las

JAHV 020-2026

decisiones del Consejo Directivo.

Manifiéstanos que durante la vigencia 2025, el **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA -ADMINISTRADORA** llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable y que las operaciones registradas en los libros de contabilidad de la entidad, así como los actos de los administradores, del **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA -ADMINISTRADORA** se ajustaron a los estatutos, a la norma y a las decisiones del Consejo Directivo; que la correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas, se llevan y conservan debidamente; y que la entidad efectuó en forma correcta y oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral. Con respecto al cumplimiento a la Ley 603 de 2000, sobre derechos de autor, la administración ha cumplido con su obligación de utilizar software licenciado legalmente para el manejo de la contabilidad; se evidencia que cuentan con el licenciamiento de software de los aplicativos actualizados y que existe la vinculación contractual con los terceros responsables de velar por su funcionamiento y licenciamiento, en los casos que aplica.

El **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA** el 30 de enero de 2026 publicó en la página Web, el informe de gestión correspondiente a la vigencia 2025. Este informe de gestión se enmarca en presentar la gestión del fondo, desde los procesos estratégicos, misionales de apoyo y de control interno, pero no reporta información financiera.

Opinión sobre el control interno

Para la evaluación del sistema de control interno utilizamos como referencia el modelo estándar de Control Interno (MECI) Cabe anotar que el control interno es el conjunto de políticas y procedimientos adoptados por la administración para 1) proveer seguridad razonable sobre la información financiera de la entidad, 2) cumplir con las normas inherentes a la entidad y 3) lograr una efectividad y eficiencia en las operaciones.

Manifestamos que el **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**, dispone de una estructura de control interno, que le permite ejercer control de los procesos administrativos, jurídicos, técnicos, financieros y contables, necesarios para la conservación y custodia de los bienes de la Entidad y de terceros en su poder, y mantiene la actualización y adecuación de los manuales de procesos y procedimientos necesario para el mejoramiento del sistema institucional.

JAHV 020-2026

En nuestra opinión, el **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA – ADMINISTRADORA** atendió en todos los aspectos importantes, las leyes y regulaciones aplicables, y las del Consejo Directivo. Además, el sistema de control interno el cual se considera efectivo en todos los aspectos importantes, por cuanto el FONDO se enmarca en lo dispuesto por el Decreto Nacional 943 de 2014, mediante el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), y el Decreto 1499 de 2017, que integra el modelo de gestión de las entidades del Estado y el MECI a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cual constituye el marco de referencia para la gestión y el desempeño de las entidades públicas

Se emite el 27 de febrero de 2026

GILDARDO

TIJARO GALINDO

Firmado digitalmente por
GILDARDO TIJARO GALINDO
Fecha: 2026.02.27 16:00:21
-05'00'

GILDARDO TIJARO GALINDO

Revisor Fiscal

T.P. No. 9883-T

Designado por **JAHV McGREGOR S.A.S.**